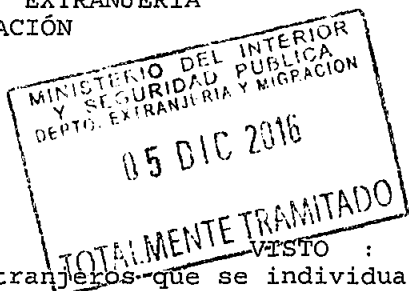


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 7000740



RESOLUCIÓN EXENTA N° 244799

SANTIAGO, 04 de Noviembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

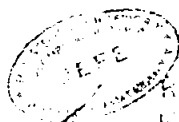
1. Doña Benita DESSANT RUN: 24.709.617-5
2. Doña Arlen Yaosca MENDEZ MELENDEZ RUN: 24.869.452-1
3. Don Angel RIVERA HERNANDEZ RUN: 24.734.007-6
4. Don Cedrick JOSEPH RUN: 25.022.308-0
5. Doña Marie Nephthalie LOUIS JULES RUN: 25.075.375-6
6. Don Kervitch Leonard Sebastian BAZILE RUN: 25.075.356-K
7. Don Alfredo CARRASCO JATIVA RUN: 24.747.184-7
8. Doña Adriana Eugenia CORDERO RESTREPO RUN: 24.747.189-8
9. Doña Laura CARRASCO CORDERO RUN: 24.750.170-3
10. Don Miguel CARRASCO CORDERO RUN: 24.750.214-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/AB/PMC
[141]04/11/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN